

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 9 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 291.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en circular de 27 de Septiembre último me comunica la siguiente Real orden:

«Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría.—Sección de Orden público.—Negociado 1.º—Circular.—Aun cuando los términos del acuerdo firmado en Sevilla el 4 de Mayo de 1905, aprobado por Real orden comunicada de 28 de Mayo de 1906, determinando las condiciones que habrán de reunir las puyas que se utilizan en la lidia de reses bravas, son por demás claras y precisas, con el fin de alejar toda posibilidad de discusión y dudas, que suelen suscitarse sobre la recta interpretación de dicho acuerdo, adoptado como regla obligatoria por el mencionado precepto; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el largo de las puyas, que

el repetido acuerdo determina, se entienda, como el mismo establece, midiendo con el escantillón modelo las tres aristas, desde su base á la punta y no desde el centro de la base de cada triángulo en sentido vertical á la punta, ó sea que cada una de las tres aristas de la puya ha de medir precisamente desde el tope á la punta veintinueve milímetros en los meses de Abril á Septiembre y veintiseis milímetros en los de Octubre á Marzo para las corridas de toros, y tres milímetros menos según dichas épocas, para las corridas de novillos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1911.—Barroso.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia.»

CIRCULAR NÚM. 292.

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Saldaña me dice lo que sigue:

«Según me participa el paisano Mariano Tarilonte, vecino de Villaluenga, le ha sido desaparecida en la noche del día 5 al 6 del actual una res vacuna de las señas siguientes: una vaca, pelo negro, de nueve á diez años, el pelo de la cabeza por donde se engancha al cornal lo tiene blanco, las orejas rasgadas, uno de los corbejones le tiene un poco abultado.»

Lo que anuncio al público á fin de que la persona que la haya recogido lo ponga en conocimiento de dicho Comandante.

Palencia 9 de Octubre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 293.

El Alcalde de Valdegama me dice lo que sigue:

«Se ha presentado en esta Alcaldía el Presidente de la Junta administrativa del agregado pueblo de Pozancos, manifestando que el día 1.º del actual recogió una yegua, que se hallaba desmandada, cuyas señas son las siguientes: edad cerrada, pelo castaño claro, alzada seis cuartas y media, tiene lunares blancos en los costillares y pescuezo.»

Lo que anuncio al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla á dicha Alcaldía.

Palencia 9 de Octubre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ZAMORA,
NÚMERO 8.

Juzgado de instrucción.

Buerga Sierra, Andrés, hijo de Incógnito y de María, natural de Vidrieros, parroquia de idem, Ayuntamiento de Triollo, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Vidrieros, Ayuntamiento de Triollo (Palencia), procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Ollo Alvarez, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en el Ferrol; y de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado rebelde con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Ferrol 29 de Septiembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ollo.

Ayuntamientos.

Santillana de Campos.

Eusebio Losada Salomón, Secretario del Ayuntamiento de Santillana de Campos.

Certifico: Que en el libro de sesiones del Ayuntamiento de esta villa y año de 1910, aparecen en extenso los acuerdos que en extracto copio á continuación:

Día 3 de Julio.

Preside el Sr. Alcalde D. Apelio Martín, asisten los Concejales Señores D. Justo Blanco, D. Restituto de la Hoz, D. Román Antolín y D. Félix López, excusando su asistencia los Señores D. Julian Pastor y D. Gumerindo Gil. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los BOLETINES y demás correspondencia oficial. Se acordó conceder á Faustino Padilla, vecino de Osorno, el permiso solicitado para hacer uso de su derecho de colocar una puerta en una casa de su propiedad y de cuya solicitud se dió cuenta en sesión del día 26 de Junio último, previo informe favorable de la Comisión, toda vez que no se perjudican intereses generales ni particulares, sin perjuicio de respetar el derecho que pudiera asistir á cualquiera otro vecino. Se acuerda conceder la vecindad á D. Estéban González Rodríguez, previa aprobación de solicitud que presenta, adicionándole al padrón con su familia, según declaración que al efecto une á la solicitud. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Blanco, de la Hoz, Antolín y López. Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el despacho de las disposiciones contenidas en los BOLETINES y demás correspondencia oficial. Se acuerda satisfacer al Alcalde y Secretario con cargo al capítulo correspondiente 20 pesetas por los gastos de un viaje á Palencia á ventilar asuntos relacionados con la Administración de Hacienda. Se acordó satisfacer con cargo al capítulo correspondiente á D. Aureliano García 30 pesetas de gasto que satisfizo en el reconocimiento de la raya de Villadiezma. Se acordó satisfacer al mismo con cargo al capítulo correspondiente 14 pesetas y 20 céntimos que tiene satisfechas en gasto de reparaciones de caminos. Se acuerda satisfacer al Secretario 10 pesetas con cargo al capítulo correspondiente por un viaje que tiene hecho á Palencia á llevar los apéndices. Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde con cargo al capítulo correspondiente 10 pesetas por gastos de un viaje á Palencia obedeciendo órdenes del Sr. Gobernador. Se acordó convocar á los vecinos para la reparación de caminos, gratificándoles en la forma acostumbrada. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 17.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales en totalidad. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acuerda convocar á la Junta municipal para acordar bases para el repartimiento que ha de girarse sobre la ganadería del distrito, según consignación en el presupuesto de ingresos. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 24.

En este día no se reunió la Corporación para tomar acuerdos.

Día 31.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales, excepto el Sr. Antolín que excusa su asistencia. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los BOLETINES y demás correspondencia oficial. Se acuerda comisionar á D. Eusebio Losada para que represente al Ayuntamiento en las operaciones del ingreso en Caja de los quintos del actual reemplazo y recoja los pases de los mismos, abonándoles los gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos. Confirmar la Corporación el nombramiento hecho interinamente por la Alcaldía de Guarda de campo en favor de Secundino Izquierdo, elevándole á definitivo, en virtud de renuncia hecha por el que lo fué hasta el 17 del actual, Francisco Torres, con la asignación de una peseta diaria de jornal que éste percibía de los fondos municipales. Se acuerda satisfacer al Depositario de los fondos mu-

nicipales 30 pesetas que éste satisfizo de orden superior al Delegado especial de Pósitos D. José Martínez Ortíz en la visita hecha al de esta villa para clasificar los deudores en cobrables é incobrables, y hasta tanto que se resuelva por la Superioridad una solicitud presentada por los herederos de D. Pedro Alonso, declarada partida incobrable en visitas anteriores, cuyo pago será con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 7 de Agosto.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales Sres. Blanco, Pastor, López y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los BOLETINES y demás correspondencia oficial. Se acuerda satisfacer á D. Casimiro Elices cuatro pesetas con cargo al capítulo de imprevistos por carecer de consignación el capítulo correspondiente. Se acuerda satisfacer á D. Modesto Huerta 25 pesetas 20 céntimos por gasto sufragado por él en la reparación de caminos y cuachos empleados en las obras. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 7, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, Pastor, López y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se fijan las cuentas municipales de 1909 después de informadas por el Regidor Síndico, con un cargo de 10.408 pesetas 61 céntimos y una data de igual cantidad, acordando pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, previa exposición al público en Secretaría por término de quince días, anunciándose ésta al vecindario por edictos en la forma acostumbrada. Se levantó la sesión.

Día 14.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial, acordando su despacho. Se acuerda adherirse por medio de comunicación á los acuerdos que se tomen en el mitin católico que ha de celebrarse en Carrión de los Condes el día 15 del actual por la Junta organizadora, siempre que éstos sean puramente católicos, ya que dada la época en que éste se celebra se necesita de un día de descanso para el cuerpo. Habiéndose expuesto por el Secretario que por alguien se dudase de la veracidad de los particulares consignados en el acta de la sesión del día 7 de Noviembre último, y especialmente del que faculta á dicho funcionario para percibir dos pesetas por cada una certificación que expida, la Corporación acuerda por unanimidad que conste en acta la conformidad con el particular transcrito, toda vez que el mismo ha sido fiel reflejo de lo que la Corporación acordó, sin que quede duda de la buena conducta observada por dicho fun-

cionario. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 21.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento.

Día 28.

En este día tampoco celebró sesión el Ayuntamiento.

Día 4 de Septiembre.

En este día tampoco celebró sesión el Ayuntamiento.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Antolín, López y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el despacho de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia oficial. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el primer semestre y que se remita al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la ley Municipal. Habiéndose denunciado la extracción de cieno de un término denominado Toja de la Ronda de San Roque, y que el extractor según informes es el vecino Indalecio de Alba, se acuerda de conformidad con el parecer sustentado por el Médico titular en diferentes ocasiones, y dada la posibilidad del desarrollo de enfermedades infecciosas é infecto contagiosas, se notifique á susodicho Indalecio de Alba para que en término de cinco días reponga el terreno en su estado anterior y de no hacerlo se hará á su costa por cuenta y orden del Ayuntamiento. Por el Recaudador de impuestos municipales D. Eusebio Losada se presentó la cuenta de lo recaudado y satisfecho durante los años 1906, 1907, 1908 y 1909 por los conceptos sobre consumos, cédulas personales, arbitrio extraordinario é impuesto sobre la ganadería, importando el cargo 27.104 pesetas 30 céntimos y la data 26.955 pesetas 42 céntimos, en su vista la Corporación acuerda quede sobre la mesa para que por la Comisión respectiva sea examinada y previo dictamen de ésta, acordar lo que proceda. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales en su totalidad. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el despacho de los BOLETINES y demás correspondencia oficial. Se acuerda imponer recargos municipales para cubrir atenciones del presupuesto en la siguiente proporción: sobre la contribución industrial el 16 por 100; sobre las cédulas personales el 50 por 100; sobre el cupo de consumos el que rige en la actualidad, y para el caso en que haya de formarse el padrón de carruajes de lujo el 50 por 100. Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde y asisten to-

dos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda el despacho de las disposiciones contenidas en los BOLETINES y correspondencia oficial. Se acordó, previo informe de la Comisión de Policía urbana y rural, conceder permiso al vecino Felipe Alonso para colocar unas puertas accesorias en una casa de su propiedad sita en la calle del Sol, cuya parte accesoria linda con la calle del Cementerio, ajustándose á lo dispuesto por el Reglamento de Policía urbana. Formado el proyecto de presupuesto para 1911 por la Comisión respectiva y encontrándole ajustado á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan se fije al público por quince días, y transcurridos se someta á la discusión y aprobación en su caso de la Junta municipal. Sin otra cosa, se levantó la sesión.

Día 2 de Octubre.

En este día no se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 9.

En este día no se reunió número suficiente de Sres. Concejales, reuniéndose solamente el Sr. Alcalde y los Sres. de la Hoz y Antolín, y como por ninguno se manifestase haber asunto alguno que tratar, el Sr. Alcalde mandó levantar esta acta negativa.

Día 16.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales Sres. de la Hoz, Antolín, Pastor, López y Gil. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial, acordando el despacho de las disposiciones en ellos contenidas. Enterada la Corporación de una comunicación de la Administración de Hacienda en la que ordena se imponga el recargo del 2 por 100 á los electores que no tomaron parte en la elección verificada en 24 del pasado Octubre, y en vista de la lista de dichos electores y resultando que ninguno es contribuyente por ningún concepto en el término municipal, acuerdan que al acusar recibo de dicha comunicación se haga saber dicho extremo y por lo tanto la imposibilidad de imponer dicho recargo. Se acuerda comisionar á Eusebio Losada para que lleve á la Sección de Cuentas las municipales de 1909, abonándole por los gastos de viaje 10 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto. Se levantó la sesión.

Día 23.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Antolín, Pastor y Gil. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES, acordando su despacho y cumplimiento. Se acuerda satisfacer 14 pesetas con cargo á imprevistos al Secretario, que tiene satisfechas de antemano por encuadernar los BOLETINES OFICIALES de los años

1906, 1907, 1908 y 1909 y que se encuadernen también y abone su importe en la misma forma los de los años 1903, 1904 y 1905. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Pastor y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial, acordando su despacho. Presentada una moción por el Concejal Sr. Blanco, en la que pone de manifiesto la imposibilidad de verificar la extracción de estiércoles a la distancia señalada por la Junta de Sanidad en sesión del día 27 de Agosto último, en razón de las lluvias que empiezan a interceptar los caminos, acuerdan elevar al Sr. Gobernador civil de la provincia una solicitud, transcribiendo este acuerdo, como Presidente de la Junta provincial y resuelva cuanto estime procedente sobre lo solicitado. Se acuerda comprar tres tubos para la estufa de la Casa Consistorial, pagando su importe con cargo a imprevistos. Sin más que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Noviembre.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Pastor, López y Gil. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia oficial, acordando su despacho. Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales en su totalidad. Se dió lectura y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su despacho. Se dió cuenta de haber nombrado Farmacéutico titular interino a D. Antimo Cabeza Cortés, en virtud de haberse hecho cargo de la oficina de farmacia que lo estaba al de D. Valentín Fernández Encinas, por traslado de éste a la villa de Astudillo, para el suministro de medicamentos a los enfermos pobres de la localidad y que se anuncie vacante dicha plaza en la forma que dispone la ley. Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas por la Sección de Cuentas de la provincia las municipales de 1909 con un cargo de 10.408 pesetas y 61 céntimos y una data de igual cantidad. Dada cuenta del informe de la Comisión de Cuentas y Presupuestos en las presentadas por el Recaudador de los impuestos municipales D. Eusebio Losada, de los años 1906, 1907, 1908 y 1909 en sesión de 11 de Septiembre último, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho informe y en su consecuencia las cuentas referidas, con un cargo de 27.104 pesetas 30 céntimos, data de 26.855 pesetas 42 céntimos y saldo a favor del Munici-

pio de 248 pesetas 88 céntimos, las que constan consignadas en el presupuesto de ingresos para 1911, por proceder de mayor recaudación obtenida sobre la consignada en los respectivos presupuestos. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y se acuerda el despacho de las disposiciones que contienen. Se acordó satisfacer con cargo al capítulo correspondiente 10 pesetas al Señor Alcalde por los gastos de un viaje a Palencia a recoger de la Sección de Estadística las cédulas necesarias para el empadronamiento general de 31 de Diciembre próximo, ó sea el Censo de población, al propio tiempo que había llevado a la Administración los repartimientos de las riquezas rústicas y de edificios y solares para 1911. Se acuerda conferir al Farmacéutico interino D. Antimo Cabeza Cortés cuantos cargos lleve anejos el de titular en la Farmacia, vacantes producidas por la ausencia de su antecesor D. Valentín Fernández Encinas, haciéndole saber este acuerdo, así como los cargos que haya de desempeñar, por atenta comunicación. Se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los Concejales Sres. Don Justo Blanco y D. Julian Pastor para que reconozcan la salida de las aguas de la plazuela titulada La Toja, que atraviesa fincas de los vecinos Epifanio Gutiérrez, Santiago Aparicio, Leonardo Cábila y Josefa González, pues a juicio del Concejal Sr. López D. Félix está obstruida dicha salida, convirtiendo dicha plazuela en verdadera laguna, y que con el resultado de dicho reconocimiento se requiera al que motive la obstrucción y caso de no verificarlo le sea impuesta la multa de quince pesetas. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se dió lectura de los BOLETINES y demás correspondencia, acordando el despacho de las disposiciones que contienen. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 4 de Diciembre.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Pastor, Gil y López. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, acordando su despacho. Dada cuenta por el Concejal Señor Pastor del peligro que ofrecen varios edificios dada su inclinación y la temperatura de lluvias que reina, pues no se puede transitar por varias calles sin gran peligro para las personas, señalando de una manera especial una panera en la calle del Paraíso,

núm. 24; tapiaría en la calle del Corro de una casa de la calle del Paraíso, núm. 33, ambas propiedad de D. Pantaleón Valle, vecino de Boadilla del Camino; respaldo de una panera de Mariano Prieto, en la calle de la Tercia; casa de Francisco Torres, calle de la Cestilla; por el Sr. Blanco se denunció asimismo un respaldo en una casa de Vicente López, calle del Corro, en la parte que dá a la calle de las Bodegas. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde adopte las medidas que crea convenientes dentro del círculo de sus atribuciones, notificando a los expresados dueños para que realicen las obras de derribo en término de ocho días, y si no lo verifican se instruya el expediente que preceptúan las disposiciones vigentes. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial y lectura de los BOLETINES OFICIALES, acordando el cumplimiento de sus disposiciones. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una comunicación del Señor Inspector Veterinario por la que hace saber que según reconocimiento practicado en los ganados de los vecinos D. Epifanio Gutiérrez, D. Julian Delgado y D.^a Genoveva de la Hoz, había observado una *dermatomycosis intensa* y que por su aspecto físico es segura la presencia del *tricrofito fonsuras*, pudiendo desde luego asegurarse que se trata de la enfermedad infecto-contagiosa denominada *tiña*, y que en vista de ello había dispuesto un reconocimiento general a todos los ganados laneros del pueblo, y con su resultado, celebrar mañana 12 una reunión de ganaderos y acordar, si así procede, dividir el campo para separar los ganados enfermos de los sanos. La Corporación queda enterada, aprobando el proyecto del Sr. Alcalde. Se levantó la sesión.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y correspondencia. Se aprobó una cuenta presentada por D. Román Antolín, importante 31 pesetas 25 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos, por trabajo y materiales empleados en cerrar el Cementerio público. Se acordó satisfacer al Secretario cinco pesetas que ha pagado a la Sección de Pósitos por un libro de libramientos de salida para el de esta villa, con cargo al capítulo de imprevistos. Se acordó requerir a D. Apelio Martín, de esta vecindad, y D. Castorino González, de Marcilla, para que procedan a cegar un pozo que existe en un huerto de su propiedad situado en la calle de la Caba, cuyas tapias están derruidas en totalidad, ó en otro caso,

al cerramiento de dicho huerto, por que de continuar así es un constante peligro para niños de corta edad, por cuyo sitio pululan con bastante frecuencia. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales en su totalidad. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, acordando despachar las disposiciones que contienen. Se acuerda satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos 10 pesetas a Pablo Porras en concepto de gratificación por servir la correspondencia durante el año actual. Se acuerda satisfacer a D. Genaro Colombres 42 pesetas 72 céntimos con cargo a imprevistos, que ha pagado dicho Señor por contingente del Pósito y año 1909 sobre las 40 que había consignadas. Se acuerda satisfacer a D. Apelio Martín 10 pesetas por un viaje a Palencia a llevar los presupuestos. Se acuerda satisfacer a Don Eusebio Losada 10 pesetas por un viaje que tiene hecho a Palencia a llevar a la Administración la cartilla evaluatoria que había reclamado. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Santillana de Campos 20 de Julio de 1911.—El Secretario, Eusebio Losada.—V.^o B.^o—El Alcalde, Apelio Martín.

Mazuecos.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año de 1911.

Día 2 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mayorga Ibáñez y asistiendo cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día; abierta que fué y aprobada la anterior, se acordó comisionar al Concejal D. Natalio Rojo Ibáñez para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 20 del actual, según lo prevenido en el art. 120 de la ley, abonándole los gastos del capítulo 1.^o, art. 6.^o del presupuesto vigente; se comisionó igualmente al Concejal D. Primitivo Armero y Secretario de la Corporación para ventilar varios asuntos en Palencia pertenecientes al Ayuntamiento, abonándoseles 20 pesetas en concepto de gastos del capítulo 11, art. 1.^o del mismo presupuesto; levantándose acto seguido la sesión.

Día 9.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de mayoría de Señores Concejales.

Día 16.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Mayorga Ibáñez, con asistencia de cinco Concejales, tuvo lugar la ordinaria de este día; abierta que fué y aprobada la anterior, se dió lectura del extracto de acuerdos del primer

trimestre, formado por Secretaría y del resumen de operaciones verificadas en igual trimestre por cuenta del presupuesto vigente y aprobadas que fueron, se acordó su remisión al Señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 23.

En este día se celebró la ordinaria, sin que se acordara asunto alguno, se aprobó y ratificó la anterior.

Día 30.

Celebrada en este día la ordinaria, con asistencia de cinco Sres. Concejales y presidiendo el Sr. Mayorga Ibáñez, como Alcalde, dió principio con lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió conocimiento de haber sido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1910, quedando de ello enterada la Corporación. Se acordó y en vista de la circular del Sr. Gobernador civil del 24 y Real decreto de 15 de Enero de 1903, se proceda por el Sr. Médico titular á la vacunación y revacunación obligatoria, anunciándose al público para conocimiento del vecindario; no habiendo más asuntos, se dió por terminada.

Día 7 de Mayo.

Se celebró la ordinaria de este día sin que hubiese asuntos de que tratar; fué aprobada y ratificada la anterior.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mayorga Ibáñez se celebró la ordinaria de este día, asistiendo cinco Sres. Concejales y siete Vocales de la Junta municipal de asociados, previa convocatoria, para nombrar en propiedad Farmacéutico titular de este Ayuntamiento por defunción de D. Mauro García que la desempeñaba. Abierta que fué por el Sr. Presidente y dada lectura de la anterior, fué aprobada y ratificada. Seguidamente se dió cuenta de las instancias presentadas en solicitud de dicha plaza y por unanimidad conforme al Reglamento de 14 de Febrero de 1905 y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 fué nombrado D. Mário del Valle Márcos Farmacéutico, con residencia en Frechilla y sueldo anual de 80 pesetas y 40 céntimos; se acordó hacerle saber dicho nombramiento, previniéndole asimismo se presente á tomar posesión del cargo antes de los treinta días y suscribir el oportuno contrato.

Día 21.

En este día no hubo asunto alguno de que tratar.

Día 28.

Asisten cinco Sres. Concejales, y presidiendo el Sr. Alcalde D. Pedro Mayorga, se celebró la ordinaria de este día; declarada abierta, se dió lectura de la anterior, que quedó aprobada; se dió conocimiento y quedó

enterada la Corporación de la circular de la Diputación Provincial del día 22, por la que se comunica á los Ayuntamientos haber sido adjudicado á los Sres. Espegel Hermanos, de Palencia, el servicio de recaudación del contingente provincial desde el 1.º de Julio próximo; no habiendo asunto alguno más de que tratar, se levantó la sesión.

Día 4 de Junio.

Preside el Sr. Mayorga Ibáñez, como Alcalde, con asistencia de cinco Sres. Concejales; aprobada que fué la anterior, se dió conocimiento á la Corporación de haber sido posesionado el día 27 de Mayo último del cargo de Farmacéutico titular D. Mário del Valle Márcos; asimismo fué dada lectura por mi el Secretario del contrato otorgado entre dicho Farmacéutico y el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento y en vista de hallarse ajustado á los procedimientos establecidos en los Reglamentos de 14 de Febrero de 1905 y 14 de Junio de 1891 é Instrucción de Sanidad de 23 de Enero de 1904, quedó aprobado.

Día 11.

En este día no celebró sesión la Corporación municipal.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mayorga y asisten cinco Concejales, tuvo lugar la ordinaria de este día; aprobada la anterior, se acordó que en fin de mes se pague por Depositaria el sueldo de empleados, material de Secretaría y alquileres de casas de Sres. Maestros; además se acordó pagar 150 pesetas del capítulo 9.º, art. 3.º al Sr. Alcalde por los gastos ocasionados en la función de San Juan de Ortega; 15 pesetas del capítulo 6.º, art. 7.º al Juzgado municipal por el suministro de papel y efectos de escritorio en el año actual; 6 pesetas del capítulo 1.º, art. 5.º á Aureliana Arenillas por el carbón gastado en la estufa de la Secretaría en el mes de Abril; 3'50 pesetas del capítulo 5.º, artículos 2.º y 4.º al Señor Alcalde por socorros á pobres; 12'50 pesetas al mismo Sr. Alcalde del capítulo 11, art. 1.º para pago de tres viajes á Palencia á 2'50 cada uno, para entregar documentos en las oficinas provinciales; 5 pesetas á Francisco Ibáñez, importe del hospedaje de la Guardia civil el día 2 y 3 del actual, y 5 pesetas 50 céntimos del mismo capítulo 11, art. 1.º á Primitivo Armero como gastos hechos en la Comisión que el Ayuntamiento le confirió el día 4 del actual para asistir á la Asamblea convocada por la Diputación Provincial; acto seguido se levantó la sesión.

Día 25.

Asisten cuatro Sres. Concejales y preside el Sr. Mayorga Ibáñez; aprobada la anterior, se dió cumplimiento á la circular de la Administración de Contribuciones fecha 7 del actual, á cuyo efecto se formó la terna para la

renovación bienal por mitad de los individuos de la Junta pericial conforme al Real decreto de 4 de Enero de 1900, circular de la Dirección general de Contribuciones de 11 de Febrero de 1901 y Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, acordando se remita á dicho Sr. Administrador en cumplimiento de dicha circular. Asimismo se dió conocimiento de las leyes de 12 del actual, referentes á la supresión del impuesto de consumos, tributación territorial y urbana y casas baratas para obreros; acto seguido se levantó la sesión.

Mazuecos 17 de Julio de 1911.—El Secretario, Perfecto Revilla.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Mayorga.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mazuecos 24 de Julio de 1911.—El Secretario, Perfecto Revilla.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Mayorga.

Ligüérsana.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Días 2, 9, 16 y 23 de Abril.

En dichos días no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 30.

La preside el Sr. Alcalde D. Vicente Ruiz, con asistencia de los demás Concejales de que consta la Corporación, leída el acta anterior, fué aprobada, y en la de este día se acordó dada lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes, después de enterados, se archiven.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de Mayo y fué aprobada.

También se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, aprobándole y acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

No habiendo más asuntos, se dió por terminada la sesión.

Días 7, 14 y 21 de Mayo.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 28.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Vicente Ruiz, con asistencia de los demás Concejales de que se compone la Corporación, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia del mes, enterados de su contenido, acordaron archivarles.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio.

También se dió cuenta de la necesidad que hay de reprimir en algo el abuso que se comete con los ganados en el aprovechamiento de pastos, acordando por unanimidad se imponga á los dueños de aquéllos cuando se les encuentre pastando en cotos la multa de una peseta por cabeza de ganado vacuno ó caballo y 75 céntimos por derechos de aprehensión; 25 céntimos á cada cabeza de ganado lanar, cabrío y cerda y cinco para el Guarda; la multa se hará efectiva en papel de pagos al Estado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Días 4, 11 y 18 de Junio.

En indicados días no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 25.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Vicente Ruiz, con asistencia de los demás Concejales, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio, acordándose además quedar enterados del contenido de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes y que se archiven.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Julio último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Ligüérsana 1.º de Agosto de 1911.—El Secretario, Ramón Paredes.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Ruiz.

Revena.

Se halla formada la matrícula de contribución industrial para el año 1912 y expuesta al público por término de diez días que previene el artículo del Reglamento vigente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo puede ser examinada y hacer la reclamación que creyesen justa.

Revena 8 de Octubre de 1911.—El Alcalde accidental, Hermógenes Lanchares.

Abarca.

Formado por la Comisión del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este término para el año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones sean necesarias.

Abarca 30 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Juan de la Torre.